

**Secretaría De Desarrollo Rural  
Subsecretaría de Ganadería  
DIRGA**

**Nombre y descripción**

Nuevo Registro compra-venta de ganado

La secretaría emite una credencial al empresario donde lo acredita a la compra y venta exclusiva de ganado.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SEDER/SG/002

**Plazo de respuesta:**

7 días Hábiles

**Fundamento jurídico**

\* Artículo 25 fracción I numeral 2 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano del Estado Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2024, Sección cuarta.

\* Artículo 142 bis de la Ley Ganadera del Estado de Nayarit.

\* Lineamiento no° 1: Cada corral de acopio y/o engorda de consumo nacional deberá ser autorizado por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Desarrollo Rural, quien verificará que se cumpla los requisitos establecidos en la Ley Ganadera del Estado de Nayarit. La autorización tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la emisión de la carta de autorización.

**¿En qué casos se debe realizar?**

En el caso que haya interés de una persona en realizar actividades de Compra-venta de ganado y registrar su actividad ante esta Subsecretaria de Ganadería.

**Pasos a seguir**

- Presentarse con los requisitos solicitados.
- Realizar el pago.
- Se entrega credencial de compra y venta de ganado al solicitante.

## Requisitos

- Copia de credencial del INE.
- Copia de la CURP.
- Constancia de situación fiscal con actividad económica ganadera.
- Copia de la PSG (Prestador de Servicio Ganadero). expedida por la Unión Ganadera Regional de Nayarit
- Copia de autorización de centro de acopio.

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado
- Persona Fiscal.

### ¿Qué obtengo?

Credencial plastificada que lo acredita como autorizado para comprar y vender ganado.

## Tipo de persona

Empresarial

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 394.00 --- Máximo: \$ 394.00

Descripción: No Incluye Comisiones Bancarias O Pagos A Terceros.

Lugares de Pago:  
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de  
Conveniencia

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos para obtener un resolutivo positivo y realizar el el pago correspondiente.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Rural	Tepic, Colonia: El Tecolote, Calle: Av. Jacarandas, CP: 63135
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4458	

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Ing. Pablo Galván Ayala	Subsecretario	rural.subsecretaria@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.